ACTA No. 21
Corporación Colombia Crea Talento
JUNTA DIRECTIVA- No presencial

Fecha: Martes 1º de Marzo de 2022
Lugar: Sesión no presencial.[1]
Hora: 7:00 a.m.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 7:04 a.m., se da inicio a la Junta Directiva No.21 de la Corporación Colombia Crea Talento.

1. Verificación de Quórum

Se verifica el quórum de. liberatorio en tanto se cuenta con la presencia de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva. Como Presidenta de la sesión actúa la Ministra de Cultura, Angélica Mayolo Obregón; y como Secretaria la Directora de la Corporación, María del Pilar Ordóñez Méndez.

NOMBRE	CARGO	ASISTE
ANGÉLICA MAYOLO OBREGÓN	MINISTRA DE CULTURA	SI
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARNICA	VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL - DELEGADO MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SI
ADRIANA PADILLA LEAL	VICEMINISTRA DE CREATIVIDAD Y ECONOMÍA NARANJA DEL MINISTERIO DE CULTURA	SI
MARIA PAZ GAVIRIA MUÑÓZ	GERENTE DE PLATAFORMAS – CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ-	SI
PAOLA MEJÍA GUERRA	LÍDER DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA	SI

2. Aprobación del Orden del Día

La Directora de la Corporación da lectura al siguiente orden del día:

- Verificación de Quórum
- Aprobación del Orden del Día
- Aprobación del Acta No.20

[1] https://meet.google.com/yuc-mduz-poq?authuser=1

- Presentación Cierre 2021
- Avances 2022
 - Diagnóstico Inicial
 - Nueva Plataforma Regulatoria
 - Cifras Convocatoria 2021-2022
 - Nuevos Aportantes
 - Nueva Proyección de Ingresos
- Plan de Acción 2022
 - Nueva Convocatoria
 - Plan de Relacionamiento – Gira Regional
- Informe Financiero
- Proposiciones y Varios

El orden del día es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del Acta No.20

Interviene la Directora de la Corporación.

Se informa a los Miembros de Junta que se envió para aprobación, el Acta No.20 de la sesión que se llevó a cabo el 27 de enero de 2022. Explica que el documento ha tenido un ajuste sencillo de forma en el sentido de que se dejó en el texto que la sesión quedó abierta para recibir los votos de los Corporados Privados y se anexaron las constancias secretariales de cada uno de los votos que emitieron.

Se informa que posterior a la sesión de Junta Directiva se realizó una reunión solicitada por los Corporados privados para aclarar cifras y conceptos en lo concerniente al presupuesto 2022 presentado. Se atiende la solicitud de la representante de la Cámara de Comercio en trabajar en un plan de generación de nuevos ingresos y se explica que la misma quedó consignada en el Acta.

El acta se encuentra aprobada por todos los miembros presentes y se procederá a consignar las firmas de la Ministra de Cultura en calidad de Presidenta de la Junta y como Secretaria la Directora de la Corporación.

4. Presentación Cierre 2021

La Directora indica que el informe de gestión correspondiente al año 2021 se construyó con base en el informe de gestión de la anterior directora de la Corporación y con base en un informe del estado de la Corporación que fue presentado en la sesión de Junta Directiva que se llevó a cabo en Diciembre y que se actualiza con datos a la fecha de hoy.

En el documento se puede evidenciar que la entidad requiere un fortalecimiento corporativo muy importante en términos jurídicos y financieros, con el fin de tener un conocimiento más sólido que le permita proyectarse y apoyar diferentes gestiones que garanticen un mejor desempeño. La Directora anuncia que el equipo de CoCrea estará compuesto por 24 personas, de las cuales los cargos directivos tienen una relación laboral para conjurar el riesgo que se había expuesto en la sesión de Junta Directiva anterior, y las demás personas están vinculadas a través de una relación civil con un contrato de prestación de servicios.

La Directora de la Corporación explica que la presentación del informe de gestión 2021 ante los miembros de la Junta Directiva es netamente informativa toda vez que el mismo, debe ser aprobado por parte de la Asamblea General.

La Ministra de Cultura, expone unas reflexiones respecto del ejercicio del 2021 en donde resalta la importancia de reconocer que el año 2021 fue un periodo con avances importantes en términos de haber puesto por primera vez en emisión los Certificados de Inversión y Donación. Lo anterior, teniendo en cuenta que para el año 2020 no se emitió ningún Certificado en la medida en que el modelo apenas empezaba. Así mismo, informa que esa emisión de los Certificados fue inferior a la que todos los miembros de Junta Directiva esperaban porque se llegó cerca al 6% del cupo fiscal que se tenía para ese momento, siendmo un modelo nuevo en el marco de una pandemia, pero que poner a funcionar el modelo en el año 2021 permitió identificar la necesidad de realizar ajustes al Decreto 697 de 2020 y de modificar algunas características en lo que respecta al modelo del incentivo tributario.

5. <u>Avances 2022</u>

- Diagnóstico Inicial

La Directora de CoCrea se refiere a las debilidades y amenazas que se presentaron en la exposición de la Sesión No.20 de Junta Directiva y explica que respecto de la falta de lineamiento estratégico ya se consolidó la misión, visión y objetivos de la Corporación haciendo un ajuste de despliegue con todo el equipo y un trabajo de socialización para poder complementar y variar la plataforma estratégica.

Así mismo, se informa que se espera que CoCrea tenga un presupuesto de inversión a futuro y poder retener el talento humano con miras a conservar la memoria institucional. Frente a las amenazas presentadas, sigue latente el cambio de gobierno y la incertidumbre que esto genera, por lo que se está trabajando en la búsqueda de nuevos corporados y cuando se tenga una propuesta consolidada al respecto se presentará ante la Junta Directiva para consideración de sus miembros.

Respecto del cupo fiscal, la Directora de la Corporación enfatiza en que se espera que haya una gran demanda de la convocatoria 2022 y poder copar el cupo adjudicado, y así poder realizar en este mismo año la solicitud de una nueva asignación de cupo fiscal.

- Nueva Plataforma Regulatoria

La Directora de la Corporación expone que la nueva plataforma regulatoria que está en marcha consiste en las modificaciones en trámite al Decreto 697 de 2020 que gestiona el Ministerio de Cultura, con el apoyo de la Cámara de Comercio y del consultor externo Gonzalo Castellanos. Respecto del trámite de modificación, se informa que el Decreto modificado fue publicado el 17 de febrero para comentarios de la ciudadanía durante 10 días calendario y está próximo a ser desfijado. Se recibieron dos observaciones que están siento resueltas en conjunto con el equipo del Ministerio de Cultura y de CoCrea; una vez resueltas las observaciones, se considera si hay ajustes al texto y se envía para la aprobación y firma de los firmantes.

El Decreto 697 de 2020 es la principal norma de la Convocatoria y de ahí se derivan otros documentos que, una vez publicado el Decreto final, deberán modificarse en concordancia con la nueva regulación. Dichos documentos son: la resolución que expide el Ministerio de Cultura que es donde consta el detalle de la regulación que trae el Decreto; un documento correspondiente a los lineamientos para las fiducias

que expide el Ministerio de Cultura; un Convenio que ampara la Convocatoria; y, la Convocatoria de Aplicación.

La Directora de la Corporación plantea que desde el Ministerio de Cultura y desde CoCrea se está trabajando en la construcción de una fórmula para modificar el porcentaje del 3% con el propósito de que sea equitativa al trabajo que le demande cada uno de los proyectos al equipo de la Corporación, y en todo caso, resultando superior al 3% ponderado.

Así mismo, informa que se planea abrir una nueva convocatoria en el mes de abril con los nuevos lineamientos que se han obtenido durante la etapa de evaluación de los proyectos de la Convocatoria 2021 y cuyo objetivo principal consiste en simplificar considerablemente los proyectos postulados bajo la modalidad de BanCoCrea, en donde se tiene un gran porcentaje de proyectos hasta el momento, y así afinar la promesa de la modalidad para que no sea muy amplia y difícil de cumplir. La Directora explica que se está estudiando la propuesta de que los proyectos postulados y posteriormente avalados bajo dicha modalidad puedan ser segmentados para tener unos cupos de acompañamiento comercial efectivos y lograr que obtengan realmente un financiador que los acompañe en la ejecución de su iniciativa.

La Directora de la Corporación explica que una vez se cuente con el texto de la Convocatoria en su versión final, se presentará a los miembros de la Junta Directiva para que los mismos conozcan su orientación política, pero que, sin embargo, es un documento objeto de aprobación por parte del Comité Técnico del respectivo Convenio.

La Ministra de Cultura, interviene para solicitarle a la Directora de la Corporación una explicación más a detalle de las modificaciones que traerá el nuevo decreto. Solicita puntualmente explicar qué cambia respecto del decreto modificatorio y, los puntos que la convocatoria estaría modificando para reducir el número de trámites que deben hacer las personas que participen en la Convocatoria y cómo esto se verá reflejado en la mejora del modelo.

La Directora de la Corporación, expone que el decreto modificatorio del Decreto 697 de 2020 inició siendo un texto muy amplio, detallado y largo y en su proceso de negociación con la DIAN y con el Ministerio de Hacienda se fue concretando a lo fundamental. Esta negociación la lidera el equipo del Ministerio de Cultura y la acompaña Gonzalo Castellanos como su redactor y CoCrea como operador.

Dentro de las modificaciones que traerá el nuevo decreto, se establecen las siguientes:

- La Convocatoria se abrirá en los primeros cuatro (4) meses del año: antes se abría y se cerraba en los primeros cuatro (4) meses del año pero para darle un piso normativo a la realidad de los ciclos de los proyectos en CoCrea, abrir y cerrar la convocatoria en cuatro meses no resulta viable, sobretodo poniendo de presente que se ha evidenciado que las intenciones de inversión o donación se concretan en el segundo semestre del año.

- Existía una limitante del 70% para la inversión o donación privada, en contrapartida a una obligación por parte del titular de aportar el 30% del valor total del proyecto. Sin embargo, se propuso eliminar esa limitante y que la inversión privada pueda ser de hasta el 100% del valor del proyecto para que, en el supuesto en que el titular no cuente con disponibilidad de ese 30%, pueda conseguir con uno o varios inversionistas o donantes el 100% del valor del proyecto.

- La norma anterior preveía que cuando existieran remanentes de recursos privados en las fiducias, o los mismos generaran unos rendimientos financieros, éstos se iban a destinar al Tesoro

Nacional. Esa destinación constituye un objeto de crítica importante del empresariado porque no se entiende porqué si los recursos rentan o quedan disponibles, van al Tesoro Nacional. Se informa que desde el Ministerio de Hacienda, así como desde CoCrea, se propuso modificar esa disposición.

- Las fiducias han presentado bastantes reparos en cuanto a costos y operatividad. En el nuevo decreto se prevé la posibilidad de que CoCrea realice negocios fiduciarios para éstos fines, es decir habrá fiducias CoCrea comunes en dónde podrán entrar más de un proyecto. Se considera que es una herramienta importante principalmente para las Mi Pymes que no pueden asumir un costo tan alto de la fiducia teniendo en cuenta los tiempos de operación y funcionamiento; si CoCrea puede tener una fiducia global en donde se reúnan varios proyectos o encargos fiduciarios como permite la nueva normatividad, será de buen recibo para el sector y el empresariado.

- Respecto de los formatos y trámites que firma el empresariado, se espera reducir los documentos que hoy en día son aproximadamente 12, en un contrato de vinculación y dos documentos que fijen hitos importantes en la ejecución del proyecto.

La Directora de la Corporación informa que hay otros cambios menores de detalle pero los mencionados anteriormente son los más importantes.

La Ministra de Cultura, explica que otro cambio importante es la inclusión en el modelo de negocio de los donantes internacionales que sean sujetos de impuesto de renta en Colombia, pues esa figura no estaba contemplada en el modelo original. La Directora interviene para complementar la explicación de la Ministra de Cultura, indicando que en cuanto a los cooperantes internacionales, se definió que no es necesario que el decreto lo contemple pues el régimen tributario existente les permite la participación en la medida en que tengan ciertas características. Informa que será en el documento correspondiente a la resolución donde se detallará el tema.

El Viceministro de Desarrollo Empresarial y delegado de la Ministra de Comercio, Jorge González, informa que se debe retirar de la sesión por compromisos laborales. La Directora de la Corporación propone a los miembros de Junta Directiva que, teniendo en cuenta que hay un punto dentro del orden del día que debe ser aprobado, se deje abierta la sesión para la recepción de los respectivos votos. Los miembros de Junta Directiva están de acuerdo con dejar abierta la sesión hasta la recepción de los respectivos votos.

En la medida en que varias personas no conocen ni entienden qué es CoCrea, la representante de COMFAMA, propone elaborar un ABC sobre la Corporación y el Decreto. La Ministra de Cultura, interviene en la misma línea de la propuesta de la representante de COMFAMA y explica trabajar en ese documento es determinante porque puede facilitar el acceso al beneficio teniendo en cuenta que el público objetivo tiene que conocer los beneficios totalmente independiente que los cambios estén en la resolución o en la convocatoria, pues para el beneficiario final lo menos relevante es el instrumento jurídico.

La Ministra de Cultura, resalta la importancia de que todos los miembros de la Junta Directiva participen en la revisión de la propuesta de restablecimiento de un porcentaje de costos de la Convocatoria. Explica que sí es válido que sea un rango y no un porcentaje fijo establecido. Se deben establecer los rangos de acuerdo al nivel de contribución que deba hacer la institución pero con un mensaje claro de que en ningún momento se está sobrecargando a ninguna de las partes.

- Cifras Convocatoria 2021-2022

La Directora expone que con fecha de corte del 28 de febrero 2022 se contaba con 305 proyectos avalados en el marco de la Convocatoria gestionada por CoCrea, por un valor total de $478.000 millones de pesos y por un valor de aportes de $328.000 millones de pesos. Cifras que demuestran que la Convocatoria 2021 tuvo una mejor demanda que la del año 2020 con variaciones positivas en términos generales.

- Nuevos Aportantes

La Directora de CoCrea interviene para exponerle a los miembros presentes que actualmente se han vinculado nuevos aportantes con aportes considerables en diferentes proyectos de varios sectores como lo es Ecopetrol, Bancolombia y Postobón con el festival de música de Cartagena - El Color del Sonido.

- Nueva Proyección de Ingresos

Con la vinculación de nuevos aportantes a diferentes proyectos, se evidenció un alza en los valores presentados en la Sesión No.20 de la Junta Directiva, donde en su momento se informó que la proyección de ingresos que tenía la Corporación para el año 2022 era de $802 millones de pesos. La cifra reciente permite hacer una proyección de ingresos por un valor de $1.200 millones de pesos, y con la misma se cubriría la meta de $574 millones que estaba pendiente por resolver. La Directora hace énfasis en que el aumento en la cifra correspondiente a la proyección de ingresos para la Corporación durante el año 2022 no obsta para que se siga trabajando en mejorar el portafolio de servicios de CoCrea y así poder generar diferentes ingresos a los percibidos por el 3% y garantizar una no dependencia de una sola fuente.

6. <u>Plan de Acción 2022</u>

- Nueva Convocatoria

La Directora de CoCrea informa que, de acuerdo con el cronograma dispuesto para la nueva convocatoria de aplicación 2022, la misma se abrirá en el mes de abril y durante todo el tiempo de apertura se desarrollará un proceso de socialización y alistamiento de la misma a través de una estrategia de comunicación muy importante. Adicionalmente, explica, se han previsto unas mesas de trabajo con los miembros de la Junta Directiva para poder multiplicar los esfuerzos de divulgación, y así mismo trabajar con aglutinadores y medios masivos virtuales, que apoyen el proceso de socialización para poder llegar hasta donde más se pueda en el territorio.

- Plan de Relacionamiento – Gira Regional

La Directora indica que respecto al relacionamiento y la presencia en territorio, se tiene previsto realizar una gira regional en ciudades priorizadas con un aproximado de 215 visitas en lo que resta del año, de las cuales no todas son presenciales.

7. <u>Informe Financiero</u>

La Directora de CoCrea explica que se ha hecho un proceso de estudio importante y a fondo para poder corregir ciertas imprecisiones que se tenían en temas contables y financieros. Informa que se ha concluido que CoCrea al cierre del año 2021 no estaba en una causal de disolución como se dijo en su momento, pues de conformidad con la Ley 2069 de 2020 se eliminó del régimen la causal de disolución por caída en el patrimonio. En ese sentido entonces, CoCrea no está ni ha estado en causal de disolución, pero si debe estar muy vigilante de su gestión pues la norma exige tener ciertos índices cumplidos.

Se informa que en los estados financieros que se enviaron con la citación de la Junta Directiva, se encuentra un signo negativo que no es totalmente real dado que los últimos cuatro aportes recibidos por parte del Ministerio de Cultura y el aporte en especie de la Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano, no se registraron en contabilidad oportunamente por diferentes criterios de diferentes actores en donde se cuestionaba si eran aportes o convenios. Al respecto se explica que ya se realizó esa depuración y en la Asamblea General que tendrá lugar en el mes de marzo del 2022, se someterán a consideración el respectivo registro. Al registrar esos aportes, la situación financiera va a variar positivamente.

La Directora informa que le va a dar la palabra a la Contadora de la Corporación, para que presente los estados financieros de la vigencia anterior.

Respecto de la tendencia de los aportes recibidos durante el ejercicio de la Corporación, la contadora informa lo siguiente:

- A cierre de diciembre 31 de 2020 se tuvieron unos aportes correspondientes a $1.750 millones donde el 58% correspondía a aportes públicos y el 42% a aportes privados.
- A cierre del 31 de diciembre de 2021 se tuvieron unos aportes correspondientes a $3.560.737.502 millones donde el 76% correspondía a aportes públicos y el 24% a aportes privados.
- Con fecha de corte de febrero de 2022 se cuenta con aportes acumulados de $4.230.737.502 donde el 80% corresponde a aportes públicos y el 20% a aportes privados.

El ciclo anual de proyectos e ingresos de CoCrea evidencia que la convocatoria está abierta entre el mes 4 y el mes 8 de cada vigencia y a partir de la aprobación de los proyectos, se hace la gestión comercial de los proyectos avalados, por lo que la ejecución y desembolso de los recursos se reciben desde el año 1 hasta el año 3 dependiendo del plazo de ejecución y la modalidad de cada proyecto. Adicionalmente, se informa que con el histórico de ingresos por conceptos del 3% en el año 2021, se evidenció que es en el último semestre del año donde el sector cultura evidencia cómo el sector empresarial, después de realizar un análisis de planeación tributaria y de seguimiento en la información financiera, toma la decisión de invertir o donar a los proyectos y así poder acceder al beneficio tributario.

La contadora informa que los gastos totales de CoCrea par el año 2021 fueron por valor de $2.229.293.821, de los cuales el 85% corresponde a gastos de personal y honorarios ($1.898.758.755) y el 15% restante corresponde a gastos de operación, que incluyen la evaluación de los proyectos, tecnología, comunicaciones y gastos administrativos ($330.535.066).

La contadora explica que se deben tener presentes unas consideraciones previas a la información financiera:

- CoCrea inició operaciones el 01 de julio de 2020 durante la pandemia, por lo que la consecución de inversionistas o donantes para los proyectos avalados se vio afectada;
- En la vigencia 2020 CoCrea operó durante seis (6) meses, en el 2021 operó durante los 12 meses del año;
- El 23 de diciembre de 2021, CoCrea recibió por parte de la DIAN la calificación para pertenecer al Régimen Tributario Especial;
- El cierre del ejercicio 2021 requiere especial atención dado que en este periodo aún se continúan percibiendo los efectos de pandemia y el paro nacional, situación que ha dado origen a medidas normativas que tienen incidencia en el cierre contable por el periodo de referencia como lo es la ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios;

- De acuerdo con las proyecciones de CoCrea, se tiene previsto alcanzar el punto de equilibrio a partir del cuarto año de operaciones, es decir en el 2023.

Respecto de la situación financiera de la Corporación (antes denominado Balance General) se informa que: a 31 de diciembre de 2021 se tiene un total de activos de $1.265.349.399, un total pasivo de $2.217.856.501, un total activo neto (patrimonio) de $-952.507.102, para un total de activo y pasivo neto de $1.265.349.399.

Así mismo, el estado de actividades integral de la Corporación (antes P&G) a 31 de diciembre de 2021 presenta un déficit operacional de $-1.614.406.573, un déficit no operacional de $-26.473.077 para un resultado de déficit del ejercicio por un valor de $-1.640.879.651. Los indicadores financieros implementados en el ejercicio de elaboración de los estados financieros fueron: indicador de liquidez (activo corriente/pasivo corriente), capital de trabajo (activo corriente-pasivo corriente), margen neto de rentabilidad (resultado neto/ingresos de actividades meritorias,*100) y el indicador de productividad (ingreso de actividades meritorias/patrimonio).

Como conclusión de lo expuesto anteriormente, la Contadora de CoCrea informa que CoCrea no se encuentra en una causal de disolución de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto de la Ley 2069 de 2020. Lo anterior, toda vez que a pesar de contar con un resultado negativo del ejercicio, CoCrea ha demostrado al cierre de la vigencia 2021 que sus actividades económicas siguen en marcha. Así mismo, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y los indicadores establecidos en el Decreto 1378 de 2021, no hay riesgo de insolvencia para la Corporación pero sí existe la posibilidad de un deterioro patrimonial, ante lo cual la Junta Directiva debe informar a la Asamblea los resultados del ejercicio 2021 y entregar los soportes de análisis para que se adopten las decisiones correspondientes. Si la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el mes de marzo del presente año formaliza los aportes recibidos como lo mencionó anteriormente la Directora de la Corporación, se superan las posibilidades de deterioro. Una vez se formalicen dichos aportes, el fondo social de la Corporación será de $1.528.230.400.

Se establece que la votación de este punto se realizará por escrito, toda vez que los miembros de Junta Directiva requieren revisar lo presentado. La sesión queda abierta hasta que se reciban los respectivos votos.

Transcurrido el término establecido para la votación por parte de los miembros de la junta directiva, no se recibió voto alguno.

Siendo las 8:52 am se termina la sesión de la Junta Directiva que se llevó a cabo de manera virtual.

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministra de Cultura
Presidenta de la Junta Directiva

MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ
Directora CoCrea
Secretaria de la Junta Directiva

Anexos

Anexo No.1: Informe de Gestión 2021
Anexo No.2: Estados Financieros 2021 vs. 2020
Anexo No.3: Presentación en PDF de la Sesión No.21 de la Junta Directiva de CoCrea